



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO

**GACETA OFICIAL  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

DÉCIMA NOVENA ÉPOCA

30 DE JUNIO DE 2016

No. 105 Tomo II

**Í N D I C E**

Este ejemplar se acompaña de un anexo digital

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**Secretaría del Medio Ambiente**

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Programa de Verificación Vehicular Obligatoria para el Segundo Semestre del Año 2016 4
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Evaluación Interna 2016 del Programa Fondos de Apoyo para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas a través de la Participación Social (PROFACE) del Ejercicio Fiscal 2015 33

**Secretaría de Desarrollo Social**

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los resultados de las Evaluaciones Internas 2016, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2015 de los Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Social de la Ciudad de México 86

**Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo**

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Evaluación Interna 2016 correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015, del Programa Seguro de Desempleo 87

**Secretaría de Educación de la Ciudad de México**

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer a través de su enlace electrónico, las Evaluaciones Internas de Diversos Programas Sociales del Ejercicio Fiscal 2015 a cargo de la Secretaría de Educación de la Ciudad de México 88

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

### **Delegación Benito Juárez**

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el informe de los resultados de la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Benito Juárez del Ejercicio Fiscal 2015

89

### **Delegación Cuajimalpa de Morelos**

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de las Acciones Institucionales a cargo de la Delegación Cuajimalpa de Morelos para el Ejercicio Fiscal 2016
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el informe de la Evaluación Interna 2016 al Programa de “Desarrollo y Asistencia Social” operado en el Ejercicio Fiscal 2015 en la Delegación Cuajimalpa de Morelos
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el informe de la Evaluación Interna 2016 al Programa Social “Alimentación Sana Para Cendi’S” operado en el Ejercicio Fiscal 2015 en la Delegación Cuajimalpa de Morelos
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el informe de la Evaluación Interna 2016 al Programa Apoyo a Grupos Prioritarios y Vulnerables Operados en el Ejercicio Fiscal 2015 en la Delegación Cuajimalpa de Morelos

90

96

123

159

### **Delegación Iztacalco**

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Evaluación Interna de los Programas de Desarrollo Social, a cargo de la Delegación Iztacalco, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015

190

### **Delegación Gustavo A. Madero**

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Evaluaciones Internas 2016 de los Programas Sociales 2015, a cargo de la Delegación Gustavo A. Madero

191

### **Delegación Milpa Alta**

- ◆ Aviso por medio del cual se da a conocer la Evaluación Interna del Programa para el Desarrollo Rural Sustentable de Milpa Alta 2015

192

### **Delegación Tlalpan**

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Evaluación Interna del Programa “Programa Delegacional de Desarrollo Rural 2015 (Autoempleo Rural Sustentable)”
- ◆ Aviso por medio del cual se da a conocer la Evaluación Interna del “Programa Delegacional de Bosques Comestibles y Huertos Urbanos para Unidades Habitacionales y Casa Habitación”

225

251

### **Delegación Xochimilco**

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Evaluaciones Internas de los Programas Sociales 2015, a cargo de la Delegación Xochimilco, publicadas en las Reglas de Operación de la Gaceta Oficial del Distrito Federal, de fecha 30 de enero de 2015

267

## DELEGACIÓN TLALPAN

**Claudia Sheinbaum Pardo**, Jefa Delegacional en Tlalpan, con fundamento en los artículos 87, 104 y 117, fracciones I y XI, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 2, 3 fracción III, 10 fracción XIV, 36, 37 y 39, fracciones XLV, LVI y LXXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 120 y 121 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 64 y 65 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; y los lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México publicados por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 52, décima novena época de fecha dieciocho de abril de dos mil dieciséis, y

### CONSIDERANDO

Que de acuerdo a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, las Delegaciones deben realizar una evaluación interna de sus programas sociales anualmente y conforme a los lineamientos que emita el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social. En este sentido, el programa social que a continuación se evalúa, fue publicado el 31 de agosto de 2015 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, número 166, décima octava época.

Que en aras de la transparencia y en la correcta rendición de cuentas, el Gobierno Delegacional de Tlalpan, a través de sus Direcciones Generales, emite las evaluaciones internas de los programas sociales ejecutados durante el año 2015, por lo que he tenido a bien emitir el siguiente:

### **AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA EVALUACIÓN INTERNA DEL PROGRAMA “PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO RURAL 2015 (Autoempleo rural sustentable)”**

#### **I. INTRODUCCIÓN**

La Evaluación Interna tiene como propósito analizar las metas reales alcanzadas en el Programa Delegacional de Desarrollo Rural (Autoempleo Rural Sustentable), cuyo objetivo es el de conservar e incrementar los servicios ambientales a través del manejo, protección y restauración de los recursos naturales, es decir, los recursos naturales de la Delegación Tlalpan se conservan mediante el desarrollo productivo de las comunidades rurales.

Sin embargo, se tiene la limitante de que el recurso otorgado, no es suficiente, además de que tarda demasiado en entregarse a los beneficiarios (por lo menos 4 meses).

En las reglas de operación del programa establece que lo llevará a cabo la Unidad Técnica Operativa del Programa apartado IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores párrafo II.

#### **I.1. Objetivo del Programa**

##### **Objetivo General**

Incentivar el manejo sustentable de los recursos naturales, mediante el apoyo para la ejecución de proyectos integrales de desarrollo rural, que permitan mejorar las condiciones de vida de los pobladores del Suelo de Conservación, sin detrimento de los ecosistemas en los que habitan.

##### **Objetivos específicos**

-Conservar e incrementar los servicios ambientales a través del manejo, protección y restauración de los recursos naturales.

-Fomentar proyectos agropecuarios integrales, con enfoque de desarrollo sustentable que articulen la adopción de tecnologías apropiadas, promueven la diversificación en la producción y la formación de redes a través del encadenamiento de los procesos productivos.

-Impulsar la producción de bienes agropecuarios, agroindustriales y artesanales de alta calidad y alto valor agregado mediante el apoyo de proyectos productivos con grupos específicos de población: mujeres, jóvenes y adultos mayores, con la intención de mejorar las condiciones de vida de los grupos vulnerables de los poblados rurales.

-Propiciar proyectos que tengan la finalidad de coadyuvar en la prevención y control de la contaminación, así como la de apoyar labores productivas periurbanas, mediante la instrumentación de proyectos que apoyen la generación de mano de obra a través de programas temporales de empleo.

-Promover acciones que eviten los procesos de erosión del suelo en todas sus manifestaciones, mediante acciones de reforestación y dotación de obras de corrección de cárcavas en zonas de ladera, la construcción de presas de gavión; corrección de cauces naturales y de pendientes de drenes agrícolas, mejoramiento de las técnicas de labranza agrícola, construcción y restauración de terrazas agrícolas, introducción de barreras vivas, cortinas rompe viento y prevención y control oportuno de incendios forestales.

Existe un cambio al respecto y se establece de la siguiente forma:

- (1) Experiencia en monitoreo y evaluación (M&E), es decir, número de años y trabajos realizados.
- (2) Explicar si se dedican exclusivamente a las tareas de monitoreo y evaluación (M&E) del programa o si participan en la operación del mismo, señalando puntualmente las funciones y tareas que realiza dentro del programa.

## **II.2. Metodología de la Evaluación.**

Puesto	Género	Edad	Formación profesional	Funciones	Experiencia en M&E (1)	Exclusivo M&E (2)
Directora de Recursos Naturales y Desarrollo Rural	Femenino	42	Ingeniera Agrónoma UAM-X Maestría en Administración Pública INAP	Directora de	Dictaminación de Proyectos de INDESOL 2010-2011-2013-2014	

Apartado de la Evaluación	Periodo de análisis
La evaluación del Programa Delegacional de Desarrollo Rural, se realiza en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal.	En un plazo no mayor a 6 meses después de finalizado el ejercicio fiscal.

## **II.3. Fuentes de Información de la Evaluación.**

Las fuentes de información utilizadas para realizar la evaluación del Programa, corresponden a publicaciones emitidas por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), Instituto Nacional de Investigaciones Forestales Agrícolas y Pecuarias (INIFAP), entre otras instituciones gubernamentales. Además de hacer uso de información de campo generada a través de la ejecución del programa; ésta última mediante la aplicación de encuestas a cada uno de los solicitantes del Programa.

## **III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA SOCIAL**

### **III.1. Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social de la Ciudad de México**

#### **III.1.1. Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Normatividad Aplicable**

<b>Ley o Reglamento</b>	<b>Artículo</b>	<b>Augeo del diseño del Programa Social (escribir la forma en que el programa se apega a la ley o reglamento)</b>
<b>CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</b>	ART. 4º PARR. 5. Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El estado garantizara el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generara responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.	Toda persona tiene derecho a un ambiente sano, este programa se apega ya que la recuperación de este medio ambiente para una mejor calidad de vida
	ART. 25 PARR. 7. Bajo criterios de equidad social, productividad y sustentabilidad se apoyara e impulsara a las empresas de los sectores social y privado de la economía, sujetándolos a las modalidades que dicte el interés público y al uso, en beneficio general, de los recursos productivos, cuidando su conservación y el medio ambiente.	Se apega ya que mediante actividades (autoempleo) dando un lugar más limpio y sano.
	ART. 73 FRAC. XXIX-G. Para expedir leyes que establezcan la concurrencia del gobierno federal, de los gobiernos de los estados y de los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de protección al ambiente y de preservación y restauración del equilibrio ecológico.	Los trabajos se apegan ya que la delegación participa en la preservación y conservación y restauración del medio ambiente
	ART. 122, BASE PRIMERA, FRAC. V INCISO J. Legislar en materia de planeación del desarrollo; en desarrollo urbano, particularmente en uso del suelo; preservación del medio ambiente y protección ecológica; vivienda; construcciones y edificaciones; vías públicas, tránsito y estacionamientos; adquisiciones y obra pública; y sobre explotación, uso y aprovechamiento de los bienes del patrimonio del distrito federal.	Se apega ya que busca el aprovechamiento de los bienes que son propios del programa
	ART. 122, BASE QUINTA, INCISO G. Para la eficaz coordinación de las distintas jurisdicciones locales y municipales entre sí, y de estas con la Federación y el Distrito Federal en la planeación y ejecución de	Aceptable , busca la protección del medio ambiente al realizar la limpieza de las barrancas y recolección de los residuos sólidos urbanos

	<p>acciones en las zonas conurbadas limítrofes con el distrito federal, de acuerdo con el artículo 115, fracción VI de esta Constitución, en materia de asentamientos humanos; protección al ambiente; preservación y restauración del equilibrio ecológico; transporte, agua potable y drenaje; recolección, tratamiento y disposición de desechos sólidos y seguridad pública, sus respectivos gobiernos podrán suscribir convenios para la creación de comisiones metropolitanas en las que concurren y participen con apego a sus leyes.</p>	
<p><b>LEY GENERAL DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE</b></p>	<p>ART.1o.- La presente ley es reglamentaria de las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que se refieren a la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como a la protección al ambiente, en el territorio nacional y las zonas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción. Sus disposiciones son de orden público e interés social y tienen por objeto propiciar el desarrollo sustentable y establecer las bases para:</p> <p>III.- La preservación, la restauración y el mejoramiento del ambiente.</p> <p>VII.- Garantizar la participación corresponsable de las personas, en forma individual o colectiva, en la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente.</p>	<p>Bueno, por tal motivo y dado, que es de interés público, para la conservación y restauración y desarrollo rural sustentable que incluye la planeación y todas aquellas acciones tendientes a la elevación de la calidad de vida de la población rural.</p>
	<p>ART. 7 Corresponden a los Estados, de conformidad con lo dispuesto en esta ley y las leyes locales en la materia, las siguientes facultades:</p> <p>I.- La formulación, conducción y evaluación de la política ambiental estatal;</p>	<p>La Dirección General de Ecología y Desarrollo Sustentable y la Dirección de Conservación de Recursos Naturales, buscan beneficiar a la mayor población de de tal manera que con la entrega de recurso, se pueda coadyuvar a mantener el suelo de conservación y fortalecer la economía de la población rural.</p>

	<p>II.- La aplicación de los instrumentos de política ambiental previstos en las leyes locales en la materia, así como la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente que se realice en bienes y zonas de jurisdicción estatal, en las materias que no estén expresamente atribuidas a la federación;</p>	
	<p>ART. 9o.- Corresponden al gobierno del Distrito Federal, en materia de preservación del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, conforme a las disposiciones legales que expida La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las facultades a que se refieren los artículos 7o. y 8o. de esta ley.</p>	<p>Aplica para el programa se trabaja para la preservación y equilibrio ecológico y protección al ambiente.</p>
	<p>ART. 39 Las autoridades competentes promoverán la incorporación de contenidos ecológicos, conocimientos, valores y competencias, en los diversos ciclos educativos, especialmente en el nivel básico, así como en la formación cultural de la niñez y la juventud.</p> <p>PÁRR. ULTIMO. La Secretaría mediante diversas acciones promoverá la generación de conocimientos estratégicos acerca de la naturaleza, la interacción entre los elementos de los ecosistemas, incluido el ser humano, la evolución y transformación de los mismos, a fin de contar con información para la elaboración de programas que fomenten la prevención, restauración, conservación y protección del ambiente.</p>	<p>La Dirección General de Ecología y Desarrollo Sustentable y Desarrollo Rural buscan beneficiar a la mayor población de los sectores agrarios, de tal manera que con la entrega de los recursos, se pueda coadyuvar un espacio limpio y sano en la población rural.</p>

<p><b>LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL DISTRITO FEDERAL</b></p>	<p>III. Equidad de Género: La plena igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, la eliminación de toda forma de desigualdad, exclusión o subordinación basada en los roles de género y una nueva relación de convivencia social entre mujeres y hombres desprovista de relaciones de dominación, estigmatización, y sexismo desprovista de relaciones de dominación, estigmatización, y sexismo;</p> <p>IV. Equidad Social: Superación de toda forma de desigualdad, exclusión o subordinación social basada en roles de género, edad, características físicas, pertenencia étnica, preferencia sexual, origen nacional, práctica religiosa o cualquier otra.</p> <p>V. Justicia Distributiva: Obligación de la autoridad a aplicar de manera equitativa los programas sociales, priorizando las necesidades de los grupos en condiciones de pobreza, exclusión y desigualdad social.</p> <p>VI. Diversidad: Reconocimiento de la condición puericultura del Distrito Federal y de la extraordinaria diversidad social de la ciudad que presupone el reto de construir la igualdad social en el marco de la diferencia de sexos, cultural, de edades, de capacidades, de ámbitos territoriales, de formas de organización y participación ciudadana, de preferencias y de necesidades.</p> <p>VII. Integralidad: Articulación y complementariedad entre cada una de las políticas y programas sociales para el logro de una planeación y ejecución multidimensional que atiendan el conjunto de derechos y necesidades de los ciudadanos.</p>	<p>En su Eje 3 "Desarrollo Económico Sustentable" cuyo objetivo es "...Desarrollar programas de alto impacto económico y social para el aprovechamiento diversificado y sustentable del territorio, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y los servicios ambientales, fomentando la participación ciudadana. ..."</p>
---	---	---

	<p>VIII. Territorialidad: Planeación y ejecución de la política social desde un enfoque atiendan el conjunto de derechos y necesidades de los ciudadanos; socio espacial en el que en el ámbito territorial confluyen, se articulan y complementan las diferentes políticas y programas y donde se incorpora la gestión del territorio como componente del desarrollo social y de la articulación de éste con las políticas de desarrollo urbano.</p> <p>IX. Exigibilidad: Derecho de los habitantes a que, a través de un conjunto de normas y procedimientos, los derechos sociales sean progresivamente exigibles en el marco de las diferentes políticas y programas y de la disposición presupuestal con que se cuente.</p> <p>X. Participación: Derecho de las personas, comunidades y organizaciones para participar en el diseño, seguimiento, aplicación y evaluación de los programas sociales, en el ámbito de los órganos y procedimientos establecidos para ello.</p> <p>XI. Transparencia: La información surgida en todas las etapas del ciclo de las políticas de desarrollo social será pública con las salvedades que establece la normatividad en materia de acceso a la información y con pleno respeto a la privacidad de los datos personales y a la prohibición del uso político-partidista, confesional o comercial de la información.</p> <p>XII. Efectividad: Obligación de la autoridad de ejecutar los programas sociales de manera austera, con el menor costo administrativo, la mayor celeridad, los mejores e resultados impacto, y con una</p>	
--	---	--

	actitud republicana de vocación de servicio, respeto y reconocimiento de los derechos que profundice el proceso de construcción de ciudadanía de todos los ciudadanos.	
--	--	--

**III.1.2. Análisis del Apego de las Reglas de Operación a los Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación 2015**

Apartado Introducción	Nivel de cumplimiento	Justificación
<b>I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa</b>	No satisfactorio	<p>En la entrega recepción de la Dirección de Conservación de Recursos Naturales, No se recibió la siguiente documentos de:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Formatos de registro de proyectos.</li> <li>2. Instalación y operación del Comité de Asignación de recursos.</li> <li>3. Actas para la designación de proyectos.</li> <li>4. Oficio de facultades de la Unidad Técnico Operativa del Programa. Operación de la Unidad Técnica Operativa, referida en el Programa.</li> <li>5. Mecanismos de evaluación interna de la Unidad Técnico Operativa de la Dirección de Recursos de la Dirección General de Ecología y Desarrollo Sustentable.</li> </ol>
<b>II. Objetivos y Alcances</b>	No Satisfactoria	<p><b>No cumple con el Objetivo General:</b> Por no Incentivar el manejo sustentable de los recursos naturales, mediante el apoyo para la <b>ejecución de proyectos integrales</b> de desarrollo rural, que permitan mejorar las condiciones de vida de los pobladores del Suelo de Conservación, sin detrimento de los ecosistemas en los que habitan.</p> <p><b>Sólo se limita a satisfacer algunos de sus Alcances</b></p> <p>“Este programa es de transferencia monetaria con la finalidad de preservar y fomentar actividades rurales productivas y de conservación, así como favorecer el uso y manejo sustentable de los recursos naturales, lo cual contribuye al mantenimiento del equilibrio bio-cultural de la Delegación Tlalpan y la Zona Metropolitana del Valle de México.</p> <p>Se llevaron a cabo las transferencias monetarias.</p>
<b>III. Metas Físicas</b>	No satisfactorio	<p>Se otorgó el apoyo a 8 proyectos en total, de al menos 60 hasta proyectos dirigidos a la conservación de los recursos naturales, lo cual contribuye al mantenimiento, de acuerdo a las ROP del programa; y de las 198 solicitudes ingresadas y a las cuales se les dio respuesta negativa.</p>

<b>IV. Programación Presupuestal</b>	Satisfactoria	El presupuesto es especificado para destinarse se dispersó en su totalidad.
<b>V. Requisitos y Procedimientos de Acceso</b>	Satisfactoria	Se ingresaron 198 solicitudes las mismas que cumplieron en su totalidad con la documentación requerida, de acuerdo a una caja de expedientes encontrada en la Dirección, en cada expediente consta que se les entregó la respuesta negativa al apoyo de los solicitantes.
<b>VI. Procedimientos de Instrumentación</b>	No se incluyo	No existe evidencia de dictamen positivo para aprobación No existe evidencia de turno de oficio de entrega de proyectos aprobados para recibir apoyo 2015, que fuera dirigido de la Dirección de Conservación de los Recursos naturales a la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable. No existe evidencia de instrumentación o anulación de la Unidad Técnica Operativa.
<b>VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana</b>	No se incluyo	29 de marzo de 2016 el C. Francisco Brambila Jauregui, se presentó para realizar trámites de un requerimiento presentado de inconformidad de una sentencia dictada en el juicio de nulidad IV-5811/2015 substanciado ante la Curta Sala Ordinaria del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal. Donde indica que su nombre apareció como beneficiario del programa del mismo nombre de 2014 y no se contemplaron apoyos en 2015.
<b>VIII. Mecanismos de Exigibilidad</b>	No se incluyo	No se estableció una justificante de destino de los recursos exclusivamente al tema de barrancas, siendo que los objetivos y las metas lo ameritaban.
<b>IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores</b>	No se incluyo	Se refiere a una unida técnica operativa responsable de llevar a cabo la evaluación interna del programa social. Los indicadores: No son medibles del programa. No son claros, objetivos y cuantificables. Establece que los medios de verificación son oculares, lo que lo hace ambiguo.
<b>X. Formas de Participación Social</b>	No Satisfactorio	Se cuenta con el antecedente de una sesión del Consejo Delegacional para el Desarrollo Rural Sustentable en Tlalpan
<b>XI. Articulación con Otros Programas Sociales</b>	No se incluyo	Si se menciona que los proyectos, que así lo demanden, buscaran la suma de recursos en otras dependencias de Gobierno. No se encontraron antecedentes.

### III.1.3. Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Política de Desarrollo Social de la Ciudad de México

Derecho Social (incluyendo referente normativo)	Descripción de la Contribución del Programa Social al derecho social	Especificar si fue incorporado en las ROP 2015
<p><b>Derecho Administrativo-Económico</b> 15 fracciones XIX, 16 fracciones III y IV y 23 Que establece la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.</p> <p><b>Derecho Social</b> 32, 33, 34, 35, 36, 38 y 39 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal;</p> <p><b>Derecho a la información</b> 14 fracción XXI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal</p> <p><b>Derecho a un Ambiente Sano</b> Artículo 5º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</p> <p><b>Derecho de planeación</b> Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal.</p>	<p>Conformar un mecanismo de planeación y supervisión de la gestión del suelo de conservación por el gobierno central y delegacional en conjunto.</p> <p>Desarrollar programas de alto impacto económico y social para el aprovechamiento diversificado y sustentable del territorio, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y los servicios ambientales, fomentando la participación ciudadana.</p> <p>Identificar los territorios degradados o susceptibles de llevar a cabo proyectos o actividades para la conservación, la restauración ecológica o el desarrollo de los servicios ambientales.</p> <p>Garantizar a las y los habitantes de la Ciudad de México el derecho a un ambiente sano y con mejor calidad de vida, con criterios de igualdad de género.</p> <p>Restaurar los sitios degradados en las laderas y cauces del suelo de conservación, para favorecer la recarga del acuífero y evitar el deterioro ambiental.</p> <p>Apoyar la ejecución de proyectos que promuevan la aportación de las personas al desarrollo de su comunidad, especialmente de las mujeres, con criterios de igualdad de género.</p>	<p>Relacionado al Eje 3 —Desarrollo Económico Sustentable del Programa General de Desarrollo del Gobierno del Distrito Federal (PGDDF) 2012-2018, adopta en sus estrategias un enfoque hacia el manejo sustentable de los recursos naturales con el objetivo de fomentar el derecho de la ciudadanía al acceso a una alimentación sana y suficiente, así como promover la competitividad y mejora continua de las actividades productivas y la generación de empleos vinculados a estos procesos para las y los habitantes de la Ciudad de México. Los objetivos, metas y líneas de acción planteados en este eje buscan transformar a la Ciudad de México en una ciudad competitiva con un desarrollo económico estable y dinámico, que proteja la capacidad de satisfacer las necesidades de las generaciones futuras.</p>

### III.2. Identificación y Diagnóstico del Problema Social Atendido por el Programa Social

Aspecto	Descripción y datos estadísticos
Problema social identificado	Contaminación de barrancas aproximadamente 20 km en total de limpieza de estas.
Población que padece el problema	Parres el Guarda, San Andrés Totoltepec, San Miguel Topilejo, San Miguel Ajusco, Magdalena Petlacalco, San Miguel Xicalco.
Ubicación geográfica del problema	Arroyo San Buenaventura. Arroyo Santiago San Buenaventura Río Santiago

Fuente	Indicador	Resultados ( de ser posible de los últimos tres levantamientos)
Actividades antropogénicas de manera desmedida	Acumulación de residuos sólidos urbanos	Contaminación de sitios

En las ROP 2015 se incluyeron satisfactoriamente los siguientes aspectos:	Valoración	Justificación
Descripción del problema social atendido por el Programa Social	Satisfactorio	Se menciona
Datos Estadísticos del problema social atendido	No se incluyo	No se menciona
Identificación de la población que padece la problemática	No se incluyo	No se especifica
Ubicación geográfica del problema	No se incluyo	No se delimita
Descripción de las causas del problema	No se incluyo	No se menciona
Descripción de los efectos del problema	No se incluyo	No se menciona
Línea base	No se incluyó	No se menciona

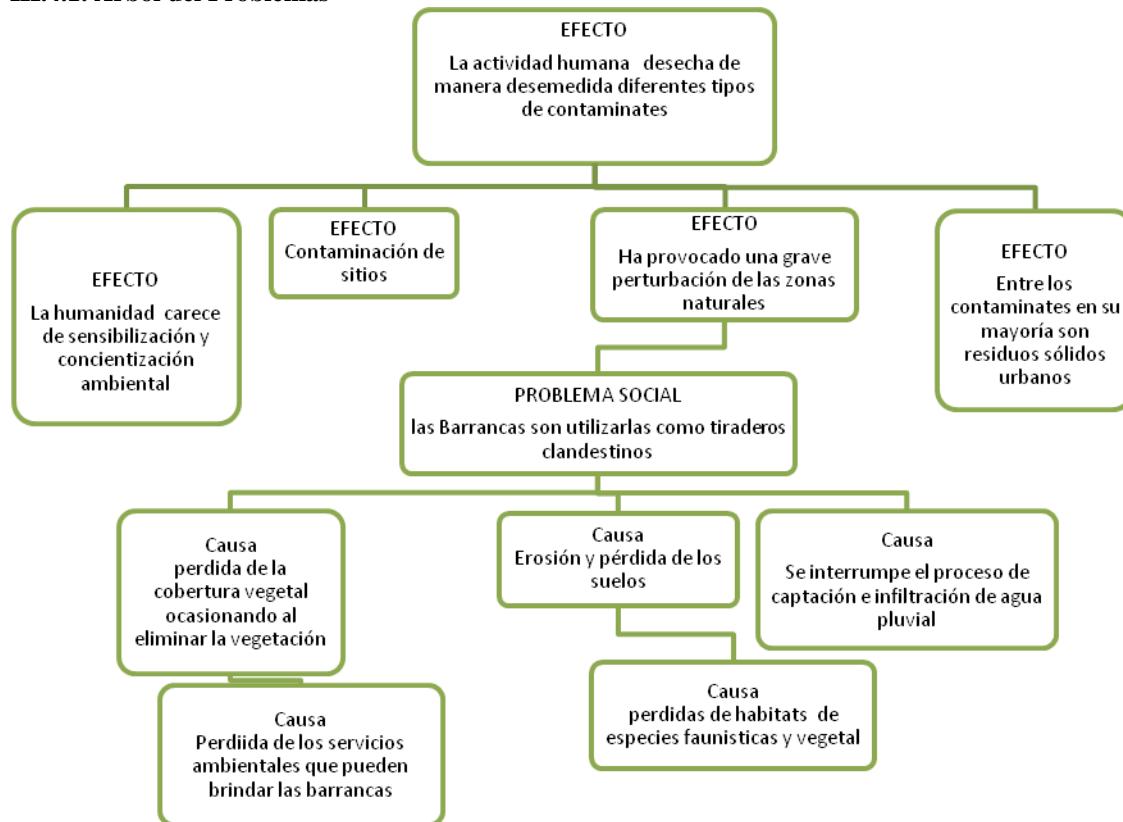
### III.3. Cobertura del Programa Social

Poblaciones	Descripción	Datos Estadísticos
Potencial	No se incluyo	No se incluyo
Objetivo	No se incluyo	No se incluyo
Atendida	Autoempleo	Total 369, de los cuales 185 son hombres y 184 mujeres

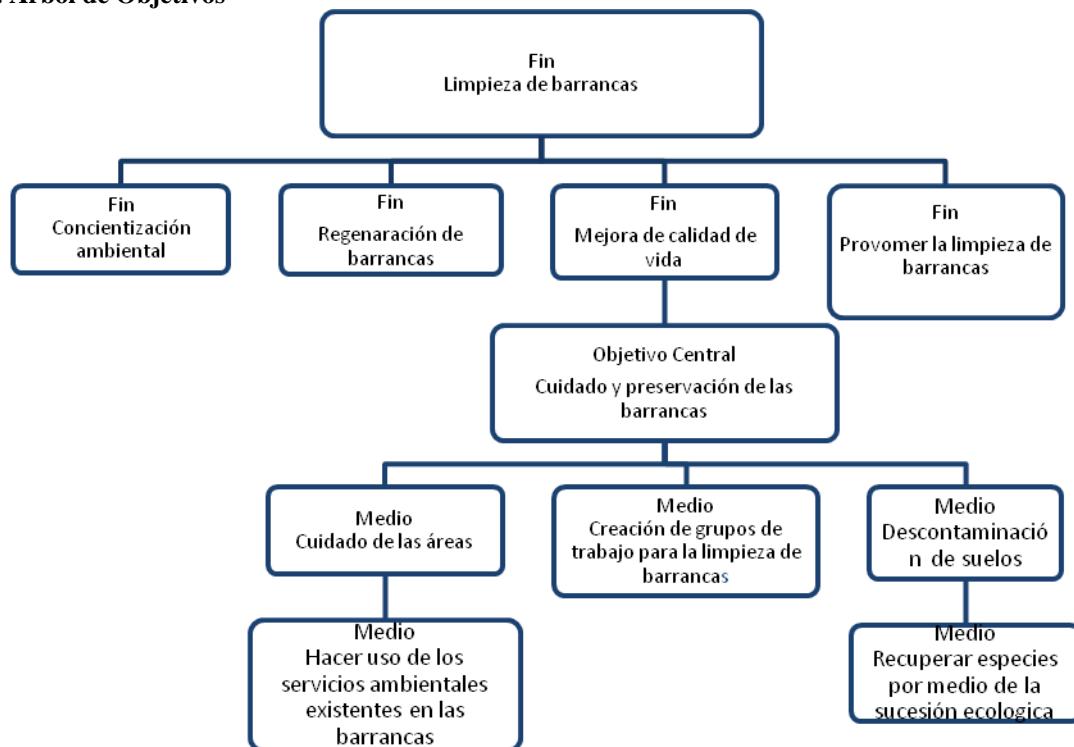
En las Reglas de Operación 2015, se incluyeron satisfactoriamente los siguientes aspectos:	incluyeron aspectos:	Extracto de las ROP 2015	Valoración	Justificación
<b>Población Potencial</b>	Descripción	No se incluyo	No se incluyo	No se incluyo
	Datos Estadísticos	No se incluyo	No se incluyo	No se incluyo
<b>Población Objetivo</b>	Descripción	No se incluyo	No se incluyo	No se incluyo
	Datos Estadísticos	No se incluyo	No se incluyo	No se incluyo
<b>Población atendida</b>	Descripción	No se incluyo	No se incluyo	No se incluyo
	Datos Estadísticos	No se incluyo	No se incluyo	No se incluyo

### III.4. Análisis del Marco Lógico del Programa Social

#### III.4.1. Árbol del Problemas



### III.4.2. Árbol de Objetivos



### III.4.3. Árbol de Acciones

NIVEL	OBJETIVO
FIN	Limpieza y regeneración de las barrancas es un tema importante tanto en el aspecto ambiental como en el social. Los servicios ambientales que proveen influyen directamente sobre el funcionamiento y desarrollo de la ciudad. Además, miles de familias de bajos recursos que viven en las barrancas están expuestas a riesgos de salud y seguridad como consecuencia de la contaminación.
PRÓPOSITO	Rescate de las barrancas y en un momento la creación de una figura legal conocida como Áreas de Valor Ambiental. La Ley determina que estas áreas contribuirán a que haya mejores condiciones de habitabilidad para la ciudad y el cuidado de su ecosistema. Cuando se logre esta declaración se podrán atender de mejor manera estas áreas en la ciudad
COMPONENTES	Las barrancas de la ciudad de México forman parte del complejo sistema hidrológico que sostiene y abastece a la capital del país. Sus pendientes albergan ecosistemas que proveen diversos servicios ambientales: una importante diversidad biológica, servicios paisajísticos y la regulación de flujos pluviales de la cual se derivan el abastecimiento de los mantos acuíferos, la regulación del clima y la prevención de inundaciones.

ACTIVIDADES	Limpieza, rescate y preservación de las barrancas es la creación de una figura legal conocida como Áreas de Valor Ambiental. La Ley determina que estas áreas contribuirán a que haya mejores condiciones de habitabilidad para la ciudad y el cuidado de su ecosistema. Cuando se logre esta declaración se podrán atender de mejor manera estas áreas en la ciudad
-------------	--

### III.4.5. Matriz de Indicadores del Programa Social a partir de la operación y enfoque que le dieron al programa

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación	Supuestos
<b>Fin</b>	Promover el auto empleo	Beneficiarios	Autoempleos generados * Proyecto de Núcleo agrario	Numérico	Personas	Proyectos (8) Convenios (8) Listas de raya Fotografías Actas finiquito	Disponibilidad presupuestal
<b>Propósito</b>	<b>Conservación de los recursos naturales</b>	Superficie	Km de barrancas secas registradas en la hidrografía delegacional/Km de barrancas donde a través del programa se recolectó	Numérico	Kilómetros/ $m^3$	Fotografías antes y después	Aprobación del proyecto
<b>Componentes</b>	Especies protegidas y $m^3$ de suelo conservado	$m^3$ de suelo protegido	$m^2$ de barranca limpiada* $m^3$ de suelo protegido	Numérico	$m^2/m^3$	Fotografías, reporte de Servicios urbanos de recolección de basura	Falta de coordinación para que no se lleve a cabo la recolección de un camión de residuos y basura por parte de la delegación

<b>Actividades</b>	Basura recolectada de las barrancas por Km de barranca Recolección de basura (orgánica-inorgánica) Chaponeo y limpieza de cauces de barrancas secas	$m^3$ de basura colectada (orgánica/inorgánica)	$m^3$ de materia orgánica + $m^3$ de basura inorgánica	Numérico	$m^3$	Actas finiquito Reportes de materia orgánica colectada por beneficiario o por km colectada	Lluvia de alto impacto que arrastre los residuos aguas abajo
--------------------	---	---	--	----------	-------	--	--

**Matriz de Indicadores del Programa Social publicado en las Reglas de Operación del 30 de Enero de 2015. Programa Delegacional de Desarrollo Rural 2015 (Autoempleo rural sustentable)**

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Medios de verificación	Unidad Responsable de la Medición
Fin	Conservación de los recursos naturales	Incidencia del Programa en conservación de los recursos naturales	% de cambio de uso de suelo en proyectos apoyados / % de cambio de uso de suelo en proyectos no apoyados	Eficacia	% M2	Oculares	DCRN
Propósito	Incentivar el manejo sustentable del Suelo de Conservación	Efectividad en la promoción de la sustentabilidad	Total de proyectos solicitados / proyectos que contemplan manejo sustentable de recursos	Eficacia	% de proyectos	Oculares	DCRN

Componentes	Prevenir el cambio de uso de suelo	Incidencia del programa para la prevención del cambio de uso de suelo	Total de proyectos apoyados/ proyectos aprobados que conservan el mismo uso de suelo	Eficacia	% M2	Oculares	DCRN
Actividades	Apoyo a proyectos integrales de desarrollo rural	Alcance del Programa	Total de proyectos solicitados / proyectos sujetos de apoyo	Eficacia	% de proyectos	Oculares	DCRN

### III.4.6. Consistencia Interna del Programa Social (Lógica Vertical)

Considerando los factores que amenazan y deterioro de las barrancas dentro de la ciudad, y las repercusiones que su desaparición acarrearía en el equilibrio ecológico de la Ciudad de México.

Reconociendo que Tlalpan es la Demarcación más grande del Distrito Federal. Una Delegación rural, y que más de la mitad de su territorio está catalogado como Suelo de Conservación.

Es bajo estos supuestos que puede dimensionarse la importancia del Programa de Desarrollo Rural, el cual favorece la ejecución de los mismos ya que al contar dentro de su planteamiento y operación, con la secuencia que permite vincular las actividades, componentes y propósitos que contribuyen significativamente al logro del fin planteado. Por tal motivo, podemos concluir que el presente Programa Social ha sido bien diseñado.

Aspecto	Valoración		Propuesta de Modificación
	Matriz de Indicadores 2015	Matriz de Indicadores Propuesta	
El fin del programa está vinculado a objetivos o metas generales, sectoriales o institucionales	No Satisfactorio	Parcial	No se incluyo
Se incluyen las actividades necesarias y suficientes para la consecución de cada componente.	No Satisfactorio	Parcial	No se incluyo
Los componentes son los necesarios y suficientes para lograr el propósito del programa.	No Satisfactorio	No Satisfactorio	No se incluyo
El propósito es único y representa un cambio específico en las condiciones de vida de la población objetivo.	No Satisfactorio	No Satisfactorio	No se incluyo
En el propósito la población objetivo está definida con claridad y acotada geográfica o socialmente	Parcial	No Satisfactorio	No se incluyo
El Propósito es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes	No Satisfactorio	No Satisfactorio	No se incluyo

El objetivo de fin tiene asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	Parcial	Parcial	No se incluyo
El objetivo de propósito tiene asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	Parcial	Parcial	No se incluyo
Si se mantiene el supuesto, se considera que el cumplimiento del propósito implica el logro del fin	No Satisfactorio	No Satisfactorio	No se incluyo
Los componentes tienen asociados al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	No Satisfactorio	No Satisfactorio	No se incluyo
Si se mantienen los supuestos, se considera que la entrega de los componentes implica el logro del propósito	No Satisfactorio	No Satisfactorio	No se incluyo
Las actividades tienen asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	No Satisfactorio	Parcial	No se incluyo
Si se mantienen los supuestos, se considera que la realización de las actividades implica la generación de los componentes	No Satisfactorio	No Satisfactorio	No se incluyo

### III.4.7. Valoración del diseño y Consistencia de los Indicadores para el Monitoreo del Programa Social (Lógica Horizontal)

Aspecto	Valoración		Propuesta de Modificación
	Matriz de indicadores 2015	Matriz de indicadores propuesta	
Los indicadores a nivel de fin permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del fin.	No Satisfactorio	Parcialmente	No se incluyo
Los indicadores a nivel de propósito permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del propósito.	No Satisfactorio	Parcialmente	No se incluyo
Los indicadores a nivel de componentes permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada uno de los componentes	Parcialmente	Parcialmente	No se incluyo
Los indicadores a nivel de actividades permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada una de las actividades.	Satisfactorio	Parcialmente	No se incluyo

Indicadores Matriz 2015	Valoración de diseño						Propuesta de Modificación
	A	B	C	D	E	F	
Incidencia del Programa en conservación de los recursos naturales	NO	NO	NO	NO	NO	NP	El programa debió haber sido de otra categoría como la de conservación y protección de los recursos naturales de los núcleos agrarios y no ser enfocado al autoempleo porque no lo es.
Efectividad en la promoción de la sustentabilidad	SI	NO	NO	SI	NO	NO	Los servicios ambientales en los que se basa y la conducción de la comunicación que se plantea a la población en general no llega a la población de la CDMX para valorar los servicios ambientales de la zona rural de la CDMX
Alcance del Programa	NO	NO	NO	NO	NO	NO	El alcance del programa debe ser planteado en términos ambientales más que de la generación de autoempleos y las variables a medir deben ser replanteadas para poder medir el impacto de haber beneficiado sólo 8 proyectos de los 198 que ingresaron y del cambio de objetivos y metas del programa

Indicadores Matriz Propuesta	Valoración de diseño						Propuesta de Modificación
	A	B	C	D	E	F	
Autoempleo	SI	SI	SI	SI	SI	NO	Destinar 1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.) para un total de 369,
Beneficiarios	NO	SI	NO	NO	NO	NO	369 de los cuales 185 son hombres y 184 mujeres
Conservación	NO	NO	NO	NO	NO	NO	Conservación de 20Km es una cantidad muy limitada a la cantidad de personas y de recursos por jornal.

#### III.4.8. Resultados de la Matriz de Indicadores 2015. Del Programa de Desarrollo Rural

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Medios de verificación	Unidad Responsable de la Medición
Fin	Conservación de los recursos naturales	Incidencia del Programa en conservación de los recursos naturales	% de cambio de uso de suelo en proyectos apoyados / % de cambio de uso de suelo en proyectos no apoyados	Eficacia	% M2	Oculares	DCRN

Propósito	Incentivar el manejo sustentable del Suelo de Conservación	Efectividad en la promoción de la sustentabilidad	Total de proyectos solicitados / proyectos que contemplan manejo sustentable de recursos	Eficacia	% de proyectos	Oculares	DCRN
Componentes	Prevenir el cambio de uso de suelo	Incidencia del programa para la prevención del cambio de uso de suelo	Total de proyectos apoyados/ proyectos aprobados que conservan el mismo uso de suelo	Eficacia	% M2	Oculares	DCRN
Actividades	Apoyo a proyectos integrales de desarrollo rural	Alcance del Programa	Total de proyectos solicitados / proyectos sujetos de apoyo	Eficacia	% de proyectos	Oculares	DCRN

#### III.4.9. Análisis de Involucrados

Actores: Comuneros, ejidatarios, público en general interesados pertenecientes a la delegación.

Éstos sujetos, involucrados del programa, se caracterizan por dedicarse principalmente al desarrollo de actividades y/o autoempleo. Dentro de esta clasificación, podemos agruparlos conforme a grupos de edad. Considerando de la siguiente manera los conjuntos: El personal que trabaja en el proyecto fue desde los 18 años hasta los 72 años. Esto nos permite tener un pequeño acercamiento en lo que respecta al comportamiento de los solicitantes frente al Programa. Este Programa Social y su forma de implementación, es de difícil acceso para adultos mayores, ya que muchos de ellos no saben leer y/o escribir, y no tienen acceso a medios digitales de difusión del Programa.

Se torna importante mencionar que, en la ejecución del Programa de Desarrollo Rural, todos los beneficiarios mostraron apoyo al mismo, argumentando que, el apoyo otorgado por la Delegación favorece en gran medida la ejecución de actividades agrícolas y de conservación e incide directamente en la permanencia de las actividades primarias desarrolladas dentro de los poblados rurales y sus periferias, pero que no han recibido apoyos y se muestran descontentos.

Ninguno de los beneficiarios mostró oposición a la ejecución del Programa, lo solicitan para que sea integrado a las actividades delegacionales 2016.

No omitimos mencionar la importancia que los beneficiarios y solicitantes tienen, no sólo para el Programa, si no para el conjunto de la ciudad, que se ve beneficiada con la limpieza de las barrancas de manera progresiva y servicios ambientales generados gracias al resguardo que los pobladores originarios hacen de sus territorios (los cuales comprenden el 80% del Suelo de Conservación del Distrito Federal).

Agente participante	Descripción	Intereses	Cómo es percibido el problema	Poder de influencia y mandato	Obstáculos a vencer
Ejidatarios y Comuneros	Apoyo para conservar sus tierras	Limpieza de los Recursos Naturales	La basura además de ser una fuente de contaminación también lo es para la diseminación de enfermedades y da mal aspecto	Los gestores y solicitantes	Falta de presupuesto
Autoempleados	Personas que son las beneficiarias directas ya que reciben de manera directa las ayudas	El Autoempleo	Es una oportunidad para un empleo de máximo 2 meses	Ninguna	No entrar en operación el programa

### III.5. Complementariedad o Coincidencia con otros Programas y Acciones Sociales

Programa o Acción Social	Quién lo opera	Objetivo general	Población objetivo	Bienes y/o servicios que otorga	Complementariedad o coincidencia	Justificación
Programa Delegacional de Desarrollo Rural 2015 (Autoempleo rural sustentable)	Jefatura Delegacional de Tlalpan, Dirección General de Ecología y Desarrollo Sustentable.	Incentivar el manejo sustentable de los recursos naturales, mediante el apoyo para la ejecución de proyectos integrales de desarrollo rural, que permitan mejorar las condiciones de vida de los pobladores del Suelo de Conservación, sin detrimento de los ecosistemas en los que habitan.	Personas interesadas que se encuentren en el territorio de la Delegación Tlalpan.	Las aportaciones económicas que realiza el Gobierno Federal, a la población objetivo que cubre los requisitos de elegibilidad previstos en los lineamientos del Programa	Empleo Temporal del Gobierno Federal. No se gestionó ante las instancias correspondientes	Transformar a la Ciudad de México en una ciudad competitiva con un desarrollo económico estable y dinámico, que proteja la capacidad de satisfacer las necesidades de las generaciones futuras.

### III.6. Análisis de la Congruencia del Proyecto como Programa Social de la CDMX

Programa Social	Acción Social
Promueven el cumplimiento de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales	Actividades programadas como sucesos importantes de índole social, académica, artística, deportiva, cultural, o de otra naturaleza que contribuyen al desarrollo social de la población.
Se dividen en: programas de transferencias monetarias o materiales, de prestación de servicios, de construcción, mejoramiento u operación de la infraestructura social, y de otorgamiento de subsidios directos o indirectos	Son por naturaleza casuísticas, de corto plazo y en algunos casos contingentes y no previsibles.
Procuran atenuar, combatir y en lo posible resolver problemas de naturaleza estructural que determinan condiciones de vida y de bienestar precarios en los hogares e individuos que los padecen.	La necesidad de contar con respuestas flexibles y ágiles ante eventos inesperados de orden natural o social, justifica la pertinencia de acciones sociales específicas que, sin embargo, no deberán realizarse sobre la base de la discreción absoluta y sin mecanismos idóneos de transparencia y rendición de cuentas.
Resultado de un diseño explícito fincado en líneas de base, reglas de operación, lineamientos generales para su operación, identificación de unas poblaciones objetivas y prospectivas de resultados esperados. Son susceptibles de evaluaciones internas y externas.	Constituyen actividades vinculadas a la realización de eventos, al pago de promotores, instructores o personal para operación de programas sociales, con cargo al capítulo 4000. .
Su visión es de corto, mediano y largo plazo	Todos aquellas transferencias monetarias o en especie no permanente (única o dos veces por año) para atender problemáticas específicas, ya sea para atender contingencias y emergencias, para solventar una necesidad concreta y; por tanto, no contribuyan de manera significativa a la materialización directa de algún derecho social.

### IV. CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA BASE DEL PROGRAMA SOCIAL

#### IV.1. Definición de Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo del Programa Social

Plazos	Periodo	Efectos			
		En el problema o derecho social atendido	Sociales y culturales	Económicos	Otros
Corto	2015	Generación de autoempleos	Fomento a las actividades de limpieza de barrancas	Aumento en el ingreso familiar	-----
Mediano	2015	Lugares recuperados y saneados	Mejora de calidad de vida	Población cercana y colonias aledañas beneficiadas	-----
Largo	2015	Preservación y Conservación de las zona	Concientización a nuevas generaciones de estos sitios y la incentivación de autoempleos	Independencia económica al haber utilizado el financiamiento institucional	-----

## **IV.2. Diseño Metodológico para la Construcción de la Línea Base**

### **Metodología de la Evaluación**

La evaluación del Programa Delegacional de Desarrollo Rural, se realiza en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal.

La formulación de los indicadores que nos permiten la evaluación del programa es a través de variables cuantitativas, específicamente del análisis sistemático de bases de datos, ya que la compleja dinámica social que se lleva a cabo dentro del contexto rural, dificulta el establecimiento de variables cualitativas de evaluación, en base a lo estipulado en el Programa de Especialización en Gestión de Desarrollo Comunitario (Espinoza 2007).

La ruta crítica de los procesos de evaluación para el Programa de Desarrollo Rural, comienza una vez cerrada la ventanilla de recepción de solicitudes. El primer paso para ello es realizar una primera visita al productor que solicita el apoyo del programa, para, de acuerdo a una serie de parámetros, asignarle una calificación.

El tiempo de ejecución de este periodo varía entre uno y dos meses, de acuerdo al número de solicitudes recibidas.

Una vez realizada la primera visita, se procede a la asignación de recursos, cuando el financiamiento es entregado a cada beneficiario, se les da un plazo máximo de 3 meses para presentar la comprobación del recurso otorgado, lapso de tiempo durante el cual, personal adscrito a la DGEDS realiza visitas de seguimiento a cada proyecto beneficiado, con la intención de asegurarse de la correcta aplicación del recurso.

## **IV.3. Diseño del Instrumento para la Construcción de la Línea Base**

Categoría de Análisis	Reactivos de Instrumento
No se incluyo	No se incluyo

### **IV.4. Método de Aplicación del Instrumento**

No existe información que lo permita llevar acabo

### **IV.4. Método de Aplicación del Instrumento**

Población atendida por el programa social en 2015

Total	Hombres	Mujeres	Poblaciones atendidas
<b>369</b>	<b>180</b>	<b>189</b>	Parres el Guarda, San Andrés Totoltepec, San Miguel Topilejo, San Miguel Ajusco, Magdalena Petlacalco, San Miguel Xicalco

## V. ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2015

### V.1. Análisis de la Evaluación Interna 2015.

<b>Apartados de la Evaluación Interna 2015</b>		<b>Nivel de Cumplimiento</b>	<b>Justificación</b>
<b>I. Introducción</b>		Aceptable	Se cuenta con lo establecido
<b>II. Metodología de la Evaluación Interna 2015</b>	II.1. Descripción del Objeto de Evaluación	Aceptable	Se cuenta con la información recabada
	II.2. Área Encargada de la Evaluación	Aceptable	El personal cuenta con la experiencia para la evaluación
	II.3. Metodología de la Evaluación	Aceptable	Se utilizó la que más se acercara a las actividades a realizadas
	II.4. Fuentes de Información	Aceptable	La mayoría de los datos son actuales
<b>III. Evaluación del Diseño del programa</b>	III.1. Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social	Aceptable	Cumple con la normatividad
	III.2. Árbol del Problema	Aceptable	Se observó diferentes problemas
	III.3. Árbol de Objetivos y de Acciones	Aceptable	Se trabajara en las acciones
	III.4. Resumen Narrativo	Aceptable	Se realizó de acuerdo a la información disponible.
	III.5. Matriz de Indicadores	Aceptable	Necesarios como base de información
	III.6. Consistencia Interna del Programa Social (Lógica Vertical)	Aceptable	Algunas se cumplen parcialmente
	III.7. Análisis de Involucrados del Programa	Aceptable	Son útiles para la evaluación inicial y final
	III.8. Complementariedad o Coincidencia con otros Programas	Aceptable	No aplica
	III.9. Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo	Aceptable	No aplica
<b>IV. Evaluación de Cobertura y Operación</b>	IV.1. Cobertura del Programa Social	Aceptable	Existieron cambios muy marcados en el antes y después.
	IV.2. Congruencia de la Operación del Programa con su Diseño	Aceptable	No aplica
	IV.3. Valoración de los Procesos del Programa Social	Aceptable	De acuerdo a los tiempos fueron evaluados
	IV.4. Seguimiento del Padrón de Beneficiarios o Derechohabientes	Aceptable	Se cuenta con la base de datos
	IV.5. Mecanismos de Seguimiento de Indicadores	Aceptable	De esta manera se logra la concentración y sistematización de la información que permite monitorear el éxito o incidencia del Programa en el cumplimiento de los objetivos y metas re planteados.
	IV.6. Avances en Recomendaciones de la Evaluación Interna 2014	No Aceptable	No Existen datos

<b>V. Evaluación de Resultados y Satisfacción</b>	V.1. Principales Resultados del Programa	Aceptable	Los resultados obtenidos en la operación del programa en términos generales son evaluables una vez replanteado la matriz del marco lógico
	V.2. Percepción de las Personas Beneficiarias o Derechohabientes	Aceptable	La implementación o ejecución del programa es satisfactoria para los beneficiarios (Autoempleados )
	V.3. FODA del Programa Social	Aceptable	No es un programa integral de autoempleo.
<b>VI. Conclusiones y Recomendaciones</b>	VI.1. Conclusiones de la Evaluación Interna	Aceptable	Para poder lograr con ello la recopilación de información que contribuya más fácilmente a las evaluaciones
	VI.2. Estrategias de Mejora	Aceptable	Se han identificado puntos que pueden mejorarse
	VI.3. Cronograma de Instrumentación	Aceptable	Los tiempos fueron apropiados, pero no se logró los resultados de acuerdo a los objetivos y metas del programa
<b>VII. Referencias</b>	Documentales	Aceptable	Oficios y expedientes encontrados en la Dirección de Conservación de los Recursos Naturales de la Dirección General de Ecología y Desarrollo Sustentable.

## V.2. Seguimiento de las Recomendaciones de las Evaluaciones Internas Anteriores

## VI. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA

### VI.1. Matriz FODA



### VI.2. Estrategias de Mejora

Objetivo central del proyecto	Fortalezas (Internas)	Debilidades (Internas)
Oportunidades (Externas)	Potencialidades	Desafíos
Amenazas (Externas)	Riesgos	Limitaciones

Elementos de la Matriz FODA retomados	Estrategia de mejora propuesta	Etapa de implementación dentro del programa social	Efecto esperado
Generación de Auto empleo	Realizar programas continuos y de forma progresiva	Al iniciar el proyecto	Gestionar y otorgar mayores recursos para el campo y la protección del suelo de conservación

### VI.3. Cronograma de Implementación

Estrategia de Mejora	Plazo	Área(s) de instrumentación	Área(s) de seguimiento
Rediseñar el programa	2016	Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable	Dirección de Recursos Naturales y Desarrollo Rural

## VII. REFERENCIAS DOCUMENTALES

Además de las comentadas a lo largo del texto se encuentra la Gaceta Oficial del Distrito Federal y la Biblioteca Jurídica Virtual.

Constitución De Los Estados Unidos Mexicanos consultado en [www.diputados.gob.mx](http://www.diputados.gob.mx)

Ley general del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente:

[http://www.profepa.gob.mx/innovaportal/file/1133/1/ley\\_general\\_del\\_equilibrio\\_ecologico\\_y\\_la\\_proteccion\\_al\\_entorno.pdf](http://www.profepa.gob.mx/innovaportal/file/1133/1/ley_general_del_equilibrio_ecologico_y_la_proteccion_al_entorno.pdf)

Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal:

[http://www.finanzas.df.gob.mx/pbr/pdf/ley\\_des\\_soc\\_feb\\_2009.pdf](http://www.finanzas.df.gob.mx/pbr/pdf/ley_des_soc_feb_2009.pdf)

Espinoza L. y Hernán V. 2007 Monitores de seguimiento y evaluación de proyectos sociales, Facultad Regional Multidisciplinaria FAREM-Estelí, UNAN-Managua, Nicaragua.

<https://financiamientointernational.files.wordpress.com/2013/12/avaliac3a7c3a3o-managua.pdf>

Gaceta Oficial De La Ciudad De México, 18 de Abril de 2016, no. 52, consultado en  
<http://www.consejeria.df.gob.mx/index.php/gaceta>

**[http://www.consejeria.df.gob.mx/portal\\_old/uploads/gacetas/16a416d12e21537d70c56fc3f93693d4.pdf](http://www.consejeria.df.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/16a416d12e21537d70c56fc3f93693d4.pdf)**

Gaceta Oficial De La Ciudad De México, 30 de Enero de 2015, no. 21 Tomo II  
<http://www.consejeria.df.gob.mx/index.php/gaceta>

**[http://www.consejeria.df.gob.mx/portal\\_old/uploads/gacetas/77c1a3cce6426365347f259f0c899c48.pdf](http://www.consejeria.df.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/77c1a3cce6426365347f259f0c899c48.pdf)**

## **TRANSITORIO**

**ÚNICO.** Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a veintitrés de junio de dos mil dieciséis.

(Firma)

**Dra. Claudia Sheinbaum Pardo  
Jefa Delegacional en Tlalpan**

---